

SEÑOR PRESIDENTE:

OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento por la Delegación del marco normativo y reglamentario vigente, evaluando el sistema de control interno y la gestión con relación a la función de fiscalización y servicios de apoyo a la misma.

El presente trabajo está previsto en la Planificación Anual de la Unidad de Auditoría Interna para el corriente año como Proyecto N° 6.

ALCANCE DE LA TAREA:

Las tareas se desarrollaron de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas por Resolución N° 152/2002 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, ajustando su alcance a la aplicación de procedimientos de control de cumplimiento y sustantivos, para diferentes períodos temporales, abarcando el período comprendido entre el día 07/05/2018 hasta el día 01/04/2022.

Se auditaron en forma presencial, como así también desde los distintos sistemas del Organismo, las áreas de la Delegación Córdoba: Departamento Fiscalización, Laboratorio y Área de Administración. En cuanto al Servicio Jurídico, es oportuno informar que las funciones del mismo fueron adecuadas y asignadas a la ex Subgerencia de Asuntos Jurídicos (hoy Coordinación de Asuntos Jurídicos) a partir del 02/12/2019 bajo la DI-2019-192-APN-INV#MAGYP, por tal motivo se consideró como período a auditar desde el 01/05/2018 hasta 10/01/2020 fecha en que se notificó al profesional jurídico de la asignación de funciones y dependencia jerárquica (NO-2020-02077144-APN-SA#INV del 10/01/2020).

Previo al desarrollo de esta Auditoría, mediante correo electrónico de fecha 03/03/2022 (información solicitada para la realización de Seguimiento de Observaciones Pendientes), se solicitaron al Dpto. Patrimonio y Almacenes los Listados Patrimoniales correspondiente a la Delegación Córdoba (Jefatura, Fiscalización, Laboratorio, Administración y Jurídico), respuesta que fue recibida el día 09/03/2022.

Los requerimientos iniciales para poder dar inicio a la auditoría programada, se formularon mediante Nota N° NO-2022-30158076-APN-UA#INV de fecha 30/03/2022, los mismos fueron cumplidos en tiempo y forma por las distintas áreas de la Delegación

Respecto al Departamento Fiscalización, durante el período de auditoría 07/05/2018 hasta el día 31/03/2022, se cotejó el funcionamiento de dicho Departamento a los efectos de verificar eventuales situaciones de incumplimiento en las Leyes Nacionales N° 14.878 "Ley de Vinos", N° 24.566 "Ley de Alcoholes" y N° 25.163 "Ley de Protección del Origen".

Se realizaron los pertinentes controles a los cuadernos de extracción de muestras que los funcionarios, en su acción de inspección utilizan para identificar el o los productos que son muestreados, el acta que corresponde a la acción de fiscalización, el número de orden (de su cuaderno) número de sello e identifican las fajas de seguridad utilizadas para cada extracción individual y unívoca. Se analizaron 4 cuadernos que representaban el 100% de extracción de muestras de inspectores activos durante el período auditado (por DI-2018-28-APN-INV#MPYT de fecha 27/09/2018, por acogimiento de uno de los inspectores al plan de Retiro Voluntario, a partir del día 01/10/2018), en la actualidad sólo quedan al momento de la emisión del presente Informe TRES (3) inspectores con cuadernos de muestras trabajando en la Delegación.

Se revisó dentro del período considerado, las entregas de Formulario 327 "Rótulo para identificación de muestras y fajas de seguridad" controlando las entregas efectuadas por del Dpto. Patrimonio y Almacenes contra las entregadas a los inspectores y su utilización que queda reflejada en el cuaderno de extracción de muestras.

Además se corroboraron las tareas de campo efectuadas y su correspondiente movilidad de las muestras desde la

recepción en el sector muestras y el movimiento en laboratorios.

Se revisaron, durante el periodo de auditoria ya mencionado, los Formularios N° 318, Actas labradas, y documentación de inventarios practicados.

Respecto a los expedientes que se encuentran en trámite en esta Dependencia, durante el período de auditoría 07/05/2018 al 31/03/2022: se seleccionaron ONCE (11) "expedientes activos" lo que representa el 100% que tiene la Delegación Córdoba al momento de la Auditoría, generados en las acciones de fiscalización.

Por otro lado, se llevó a cabo un relevamiento del Listado Patrimonial en cuanto a existencia y conservación de los bienes correspondiente al área de Fiscalización.

Es importante destacar que para el presente año, en fecha 27/01/2022 se remitieron a Delegación Córdoba las metas fijadas para el año 2022, teniéndose en cuenta los antecedentes de esa Dependencia y la disponibilidad presupuestaria del momento. Estas fueron controladas y cotejadas mediante informe de la Jefatura de la delegación y los correspondientes soportes informáticos y evidencias físicas.

Se realizaron controles relacionados a la parte analítica y procedimientos en el Departamento Laboratorio, pudiendo revisar y controlar los cuadernos de los analistas y el movimiento de las muestras extraídas a los efectos del respectivo control en el laboratorio.

Se auditó el Libro de Contraverificaciones - correspondiente a la fecha de la auditoria -, encontrándose 2 (dos) pertenecientes al año 2018, correspondiendo a los expedientes: EX-2018-36479551-APN-DC#INV y EX-2018-25135258-APN-DC#INV. En el año 2019 se encontraron 3 (tres) expedientes: EX-2019-58562996-APN-DC#INV, EX-2019-77841743-APN-DC#INV y EX-2019-106708611-APN-DC#INV. No encontrándose registros de contraverificaciones para el año: 2020, 2021 y hasta el 1/04/2022.

Se corroboraron las acciones asociadas a la Fiscalización, coordinadas con el Laboratorio y finalizada por la Jefatura de Delegación y el Área Jurídica; los cuales se encuentran conforme a las Leyes: N° 14.878 - Ley de Vinos -; N° 24.566 Ley de Alcoholes y Resoluciones que emite el Instituto Nacional de Vitivinicultura. Corroborándose además que las intervenciones fueron acertadas y verificando en la tramitación de expedientes – en caso de corresponder - el procedimiento de la sanción y multa al inscripto.

Se efectuaron entrevistas al Jefe de Laboratorio de la Delegación Córdoba y al resto de los integrantes del Departamento Laboratorio. De acuerdo a lo manifestado por el Jefe de laboratorio todos los integrantes realizan tareas del área de acuerdo a las necesidades que se van generando (Análisis Especiales, Análisis de rutina de Vinos y Alcoholes, Preparación de drogas, Contraverificaciones, etc.).

Se realizó el correspondiente control de existencia y uso de bienes patrimoniales acompañados por el Jefe de laboratorio, de la muestra tomada al azar de los equipos de más importancia y valor, pudiendo verificarse la existencia de todos los bienes controlados.

Con respecto al control de Drogas y Reactivos - sólidas y líquidas - fuimos acompañados por la analista del Laboratorio y responsable de estos elementos, se realizó el correspondiente control de existencia tomando una muestra al azar con el criterio de las Drogas y Reactivos de mayor utilización y otras de menor uso y que llevan muchos años en el Droguero, correspondiendo las existencias, según la información que consta en Patrimonio. Se constató la inexistencia de reactivos enzimáticos para determinaciones especiales en el Laboratorio de la Delegación.

Con respecto al control de material de vidrio, alcoholómetros, densímetros, refractómetros, termómetros, etc. fuimos acompañados por analista del Laboratorio y responsable de estos elementos, efectuando el correspondiente control de existencia tomando una muestra al azar de estos materiales (corroborando el 100 % de alcoholómetros de distintas escalas y refractómetros). Respecto a los materiales de vidrio se utilizó el criterio de mayor utilización y al azar los de menor uso, las existencias se corresponden con la información que consta en Patrimonio.

Se realizaron auditorias de la sala de muestras - acompañados por el Jefe de Laboratorio-, donde se controló -ingreso y egreso a las heladeras respectivas. Se verificó además el movimiento de baja de muestras en papel y en sistema, siendo adecuado el registro de muestras que ya no se necesitan.

Además, se revisaron las acciones relacionadas a la organización de los analistas, sus actividades y especialidad en la parte analítica y procedimientos del Departamento Laboratorio.

Se examinó el último cuaderno activo de los analistas del Laboratorio, efectuando control de muestras, correspondientes a distintas acciones de fiscalización. Dicho control pertenece a los periodos desde 05/2018 a 12/2018, año 2019, año 2021 y 01/2022, 03/2022 que surge del Registro General de Muestras, Histórico de la Delegación. Respecto al año 2020 gran parte de las actividades se llevaron a cabo en un contexto laboral inédito, teniendo en cuenta la existencia de la pandemia debido al coronavirus (Covid-19), surgiendo la necesidad de modificar los procesos y rutinas de trabajo. De estos registros se tomaron muestras al azar de los análisis con ANALISIS OBSERVADOS VINOS a los efectos de realizar un seguimiento de las acciones que se coordinan entre Fiscalización y el Departamento Laboratorio: 05/2018 - 12 muestras al azar sobre 36, lo

que corresponde al 33,3 % de las muestras observadas para ese período; 2019 - 12 muestras al azar sobre 41, lo que corresponde al 29,6 % de las muestras observadas para ese año; 2021 - 7 muestras al azar sobre 22, lo que corresponde al 31.8 % de las muestras observadas para ese año; 03/2022 - Sin muestras observadas.

De las muestras examinadas, donde los funcionarios desarrollan tareas de analista, abarcando diferentes controles - para vinos especialmente - se verifica un manejo adecuado de sus funciones, sin discrepancias en sus conclusiones y confirmada por las intervenciones del Jefe de Laboratorio.

Relacionado al Área de Administración, se llevaron a cabo, entre otras, las siguientes tareas: Arqueo de Fondos, Valores y Documentación, Corte de Documentación y Cierre de Registros; Análisis de Rendiciones de Gastos, dando cumplimiento al Dto. N° 1189/2012 "provisión de combustible y lubricantes para la flota de automotores, embarcaciones y aeronaves oficiales"; verificación de las rendiciones efectuadas por parte de la Delegación Córdoba con respecto a la reciente implementación del Sistema de "Carga Combustible YPF en Ruta"; la Resolución C.33/2014 – Sistema Integral de Recaudación; verificación del cumplimiento de los Decretos y normas complementarias que homologaron las Actas Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, relacionadas a Gastos de Viáticos, y demás controles de rutina; Análisis de Recursos, cotejo de la información brindada por el auditado respecto al Sistema Integral de Recaudación; Control del inventario Patrimonial a cargo de la Delegación; distintos Controles respecto al Recurso Humano; debido a la inexistencias de Hallazgos Pendientes no se efectuaron tareas en función al Seguimiento de Observaciones Pendientes de auditorías anteriores.

Relacionado al área jurídica de la Delegación, teniendo en cuenta el periodo auditado y lo expuesto precedentemente, se realizaron los análisis y controles correspondientes a la aplicación de la Resolución N° 33/2014 por Reconocimiento Voluntario de Infracciones a los Planes de Pago, verificando que se otorgó solamente un plan de pagos en la Delegación en el período analizado. El área jurídica, hasta la fecha en que tuvo dependencia de la Delegación (10 de enero de 2020), no posee juicios cargados en el sistema SIGEJ. Se auditaron por muestreo expedientes tramitados durante el período auditado con el objeto de revisar el cumplimiento de la normativa vigente. Asimismo se efectuó el Seguimiento de Observaciones Pendientes de la auditoría anterior.

A partir del 21/04/2022, a través del Sistema de Gestión AGyP, se formularon observaciones a la Jefatura de la Delegación Córdoba, al Departamento Laboratorio y al Área Administración.

Las respuestas de los auditados fueron cargadas en el Sistema AGyP a partir del día 26/04/2022.

Se aclara que, para el período auditado, no se formularon observaciones Departamento de Fiscalización y del Servicio Jurídico, teniendo en cuenta lo ya expresado para éste último.

OBSERVACIONES MAS SIGNIFICATIVAS:

| | |
|--------------------------------|--|
| <i>OBSERVACIÓN N° 2</i> | <i>Extracción de muestras inscriptos Alcoholes.</i> |
|--------------------------------|--|

De la revisión del movimiento de muestras ingresadas (de ingreso total de muestras) al laboratorio CBA. para los años 2019, 2021 y hasta marzo 2022, que surgen del Sistema Laboratorio del Organismo, se puede observar que es mínima la cantidad de muestras pertenecientes a los productos asociados con Inscriptos Alcoholes, lo que denotaría una baja acción de fiscalización para estos productos.

Todo esto considerando que la Delegación Córdoba posee una fuerte actividad regional asociada a alcoholes y sus derivados.

Revisando la cantidad de inscriptos en zonas alcohólicas Córdoba, según surge del Informe de Auditoría Interna N° 014/2021 - Proceso Formulación Presupuestaria: Anhidradoras (6), destilerías (8), Fracc. Alc. Etil. desn. Uso Dom. (1), Fracc. y/o Com. Alc. Etilico (1), Fracc. y/o Com. Alc. Metanol (2), Manipulador Alc. Etilico (63), Manipulador Alc. Metanol (10), Planta Almacenaje Alc. Etilico (1).

Es oportuno destacar que no se observa año 2020 debido a que gran parte de las actividades se llevaron a cabo en un contexto laboral inédito, teniendo en cuenta la existencia de una pandemia debido al coronavirus (Covid-19), surgiendo la necesidad de modificar los procesos y rutinas de trabajo.

RECOMENDACIÓN

El Instituto Nacional de Vitivinicultura, es la Autoridad de Aplicación de la Ley 24.566 - Ley Nacional de Alcoholes -, por tanto habilita a la intervención en fiscalización en toda la cadena de producción y comercialización. La forma más eficiente es la toma de muestra que permite, tener una prueba exacta de lo que está circulando o comercializando. Esto pensado para los productos y sub-productos en donde intervienen alcoholes en su formulación, para consumo humano.

ESTADO: CON ACCIÓN CORRECTIVA INFORMADA

CONCLUSIONES:

Resulta necesario destacar que gran parte de las actividades durante el año 2020 y 2021 se llevaron a cabo en un contexto laboral inédito, teniendo en cuenta que con fecha 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la existencia de una pandemia debido al coronavirus (Covid-19), derivando en medidas a nivel nacional de "Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio" (ASPO), luego "Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio" (DISPO); con la consecuente prohibición de circular para las personas afectadas a diferentes actividades y servicios, surgiendo la necesidad de modificar los procesos y rutinas de trabajo, debiendo fortalecer los medios tecnológicos para hacer viable y efectivo el teletrabajo. En la actualidad estas medidas han ido modificándose, hasta normalizar casi la totalidad de las actividades.

En el ámbito de la **Jefatura de la Delegación Córdoba**, el nivel de prestación de funciones se considera satisfactorio, no detectando situaciones a observar.

Como resultado de los distintos relevamientos efectuados en el **Departamento Fiscalización**, esta Unidad de Auditoría Interna considera que ha cumplido satisfactoriamente con los objetivos de fiscalización en materia vitivinícola y de Alcoholes.

En el **Departamento Laboratorio**, se considera satisfactorio el nivel de prestaciones en general, la información se encuentra ordenada y concordante con la reflejada en los Sistemas de Gestión del Instituto, debiendo corregir el hallazgo observado precedentemente que se encuentra con acción correctiva informada.

En el ámbito de la **División Administración**, para el período de auditoría del presente informe, se considera satisfactorio el nivel de prestaciones en general, debiendo corregir los hallazgos observados precedentemente que no se encuentran regularizados a la fecha.

En relación a los Asuntos vinculados con Servicio Jurídico de la Delegación se destaca que las funciones fueron adecuadas y asignadas a la Subgerencia de Asuntos Jurídicos (hoy Coordinación de Asuntos Jurídicos) a partir del 02/12/2019 bajo la DI-2019-192-APN-INV#MAGYP, auditando al área hasta la fecha 10 de enero de 2020 teniendo en cuenta que al profesional jurídico se le asignó funciones y dependencia jerárquica a la ex Subgerencia de Asuntos Jurídicos mediante NO-2020-02077144-APN-SA#INV, informando que a criterio de esta UAI ha cumplido satisfactoriamente las funciones asignadas durante el periodo auditado.

Finalmente, considerando el personal que posee actualmente la Delegación, teniendo en cuenta que existen funcionarios próximos a jubilarse, se recomienda desde esta Unidad considerar la posibilidad de incorporar personal a los efectos de realizar tareas de administración y de fiscalización, sujeto a las posibilidades del Organismo.